



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18 DIC. 2025 /S. 15:23
Numero:	1204 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

NOTA N° 101/25
LETRA: BPJ-LA

Ushuaia, 18 de diciembre de 2025

Sra. Presidenta

del Concejo Deliberante de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S / I D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Decreto referente a la modificación del inciso b. "Licencia Especial", del artículo 12 "DEBER DE ASISTENCIA" del TÍTULO SEGUNDO "DE LOS CONCEJALES", Anexo I del Decreto CD 09/2009, modificado por el Decreto CD 01/2012 para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de Decreto.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

FUNDAMENTOS

El Reglamento Interno del Concejo Deliberante, aprobado por el Decreto CD 09/2009, ha sido objeto de diversas adecuaciones a lo largo del tiempo para acompañar la dinámica institucional de nuestra ciudad. El proceso de reforma de la Carta Orgánica Municipal en 2022 es el antecedente más reciente de una serie de transformaciones profundas que nos obligan a repensar las normas que rigen el funcionamiento de este Cuerpo.

En este contexto, el presente proyecto de Decreto propone modificar el inciso b del artículo 12, referido a la "Licencia Especial", bajo la premisa de que las normativas vigentes deben adaptarse a escenarios sociales y políticos complejos. Actualmente, la rigidez en los límites temporales de estas licencias opera como un obstáculo indirecto al mandato alcanzado por la voluntad popular, pudiendo derivar en la pérdida de la banca ante situaciones extraordinarias que excedan los 90 días.

El espíritu de esta reforma es garantizar la continuidad institucional y el respeto irrestricto a la soberanía popular. La participación política no debe verse limitada por una concepción estática de la presencia física; por el contrario, el derecho a ejercer un cargo público debe contemplar situaciones excepcionales sin que ello implique desnaturalizar la función representativa ni afectar la legitimidad democrática de las fuerzas políticas elegidas.

Para lograrlo, se propone un mecanismo ya utilizado en otros cuerpos legislativos de nuestro país. Permitir que, ante licencias o situaciones extraordinarias prolongadas, la vacancia sea cubierta de forma transitoria por el suplente correspondiente.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Consideramos que esta adecuación asegura que la preservación de la proporcionalidad, la representación de las mayorías y minorías decidida en las urnas se mantiene inalterable en el recinto y que a su vez se garantice la operatividad.

El Concejo Deliberante mantiene la totalidad de sus integrantes, reduciendo el riesgo de parálisis institucional o dificultades en la conformación de quórum y comisiones.

Asimismo, con esta iniciativa se busca proteger los derechos políticos. El concejal o concejala titular puede atender las circunstancias excepcionales que motivaron su ausencia con la garantía de que podrá reincorporarse a su escaño una vez finalizada la licencia.

En definitiva, esta iniciativa busca consolidar un modelo institucional más inclusivo, dinámico y respetuoso de los derechos políticos, evitando interpretaciones restrictivas que vulneren la representación popular. Al habilitar el reemplazo por el tiempo que dure la licencia, fortalecemos la democracia y aseguramos que el escaño permanezca activo y al servicio de la ciudadanía.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento para sancionar el presente Proyecto de Decreto.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el inciso b. "Licencia Especial", del artículo 12 "DEBER DE ASISTENCIA" del TÍTULO SEGUNDO "DE LOS CONCEJALES", Anexo I del Decreto CD 09/2009, modificado por el Decreto CD 01/2012, el que queda redactado de la siguiente manera:

"b) Licencia Especial: se otorgan por única vez, sin goce de dieta en caso de ausencias extraordinarias que superen el plazo de TREINTA (30) días, las que deben ser fundadas, informadas y autorizadas por el Cuerpo. En dicho período ejerce el reemplazo del concejal o la concejala saliente, con goce de dieta y todas las prerrogativas propias del cargo, el o la suplente que corresponda a la lista del Concejal/a en uso de tal licencia. El Concejal o la Concejala suplente asume sus funciones en Sesión Especial convocada dentro de los CINCO (5) días de notificada a la Presidencia la necesidad de Licencia Especial por parte del Concejal o la Concejala que la requiera, y ejerce el cargo hasta que sea notificada a la Presidencia la finalización de la Licencia".

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"